

Acta Complementaria N° 3 de la Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente de fecha 25/04/23 del Acuerdo N° 2 de fecha 05/04/23.

---En la ciudad de Luján, a los veinticinco días del mes de abril de 2023, siendo las catorce horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Alicia SEGURA y Diego CONTE, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 05/22, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI y Juan RAMOS, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan continuar con el tratamiento de la modificación de ordenamiento funcional de los Departamentos Académicos.

Considerando la presentación efectuada por las superiores jerárquicas de los Departamentos Académicos referente a la modificación del ordenamiento funcional de los Departamentos Académicos; la propuesta presentada por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján- ATUNLu, la que fue reelaborada de manera conjunta con las autoras de la iniciativa y la presentación efectuada por la Parte Empleadora, se retoma tratamiento del tema. La Parte Empleadora solicita mantener separadas de las áreas administrativa y académica las funciones de Investigación, Vinculación y Extensión, la Parte Trabajadora efectúa las consultas correspondientes a las Jefe de Departamento Técnico quienes no manifiestan objeciones operativas sobre establecer la dependencia funcional de la División Investigación, Extensión y Vinculación de la Dirección, y teniendo en cuenta que dicha modificación no colisiona con lo establecido por el tipificador de funciones para el área que nos ocupa, y que la modificación del ordenamiento funcional de los Departamentos Académicos atiende las necesidades de servicio actuales que a esas dependencias les corresponde prestar a la Institución, las partes convienen la modificación del ordenamiento funcional de los Departamentos Académicos, que como Anexo I forma parte de la presente.

Por último, las partes convienen que una vez puesta en funcionamiento la nueva estructura se revisará y en su caso actualizará la dotación de personal y los niveles escalafonarios acordados en la presente reunión en virtud de los servicios administrativos que a esas áreas le corresponde proveer a la Institución.

---Siendo las quince horas cinco minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

-----  
Alicia SEGURA  
Parte Empleadora

-----  
Diego CONTE  
Parte Empleadora

-----  
Juan CUEVAS  
Parte Trabajadora

-----  
Maximiliano LUCCI  
Parte Trabajadora

-----  
Juan RAMOS  
Parte Trabajadora